que se construyó, se acordó satisfacer al referido Arcarate y Arcaina R.s 290.63, que es la mitad del coste que debe satisfacer la villa.

El Sor. Síndico presentó la cuenta en tres partidas, que todas montan á la cantidad de R.s 2001, del coste que han tenido los trabajos egecutados para el acuartelamiento de la Compañía de tropa que guarnece esta villa y habiendo merecido la aprobacion del Ayuntamiento se acordó su pago.

Mereciron tambien la aprobacion del Congreso dos cuentas en junto de R.s 150.50. de Jose Mª Urquichia y Candido Elorriaga de varios trabajos en ferreteria hechos por los mismos por mandado de la municipalidad, que habiendo merecido su aprobacion se acordo su abono.

Se tomó igual resolucion respecto de otra cuenta de R.s 246, que presentó el Regidor D. Jose Agustin Aguirre de jornales en la limpieza publica durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre ultimos.

Igual resolucion recaió sobre otras dos cuentas de R.s 254.28 de alimentos suministrados á los caseros de Mosolotegui y Zurraga por haber aparecido un virulento en el primero caserio y por los gastos de la vigilancia establecida y por fin la conduccion y enterramiento del cadaver.

Por ultimo, quedaron encargados los Sres. Alcalde y Síndico de disponer los trages para los Serenos de la villa como juzguen necesario con arreglo á las necesidades de los mismos empleados.

Con lo cual se levantó la sesion y firman esta acta los Sres. Presidente y Regidor Interventor de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

José Mª de Arcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara

á seis de Noviembre de mil ochocientos setenta, bajo la Presidencia de D. Juan Gumalabe, Alcalde de la misma, se reunieron en Sesion ordinaria los Sres. D. Pedro Errazquin, D. Joaquin de Aguirre, D. Francisco Arcarate, D. Gregorio Arcargorta, D. Pedro Miguel Aranzabal, D. Pedro Garate, D. Felix Garabal Beitia y D. Fran.co Eguren Alday, Regidores que componen la Mayoria del Ayuntamiento de la misma y habiendose hecho lectura del Acta anterior quedó aprobada.

Habiendose enterado la Corporacion Municipal de un Oficio que le paso el Sor. Gobernador Civil insertando lo que decia á D. Juan Fran.co Echarreta Alcalde 1.o de esta villa de haber acordado autorizarle para que traslade su domicilio á la villa de Mondragon, manifestó el sentimiento unanime de la determinacion anterior que le privo de que no sea prendida por dho. Sor. en todos sus actos Oficiales, acordando consignar este sentimiento por acta y reconociendo los buenos servicios que tiene prestados en el puesto que ocupó á la causa publica.

Se acordó que pasase á informe del Arquitecto D. Carlos Uriarte, el boquejo que presentó D.a Josefa Guisasola de la fachada actual de la casa n.o 23, de la calle de Artecalle y de la reforma que en él piso entresuelo de la misma pretenta introducir.

Mereció la aprobacion del Ayuntamiento una cuenta de R.s 2.664, 12, de jornales debengados en el desmonte y esplanacion de la plaza de San Pedro y calles de Mirpilde, Goencale y callejon del Seminario, que fueron satisfechos por el Depositario de fondos de esta villa, y se acordó que se le abonáro la expresada cantidad.

La comision que se nombró en la sesion anterior manifestó que habia encargado á D. José Urtiza que regentaría la escuela publica vacante por renuncia del profesor D. Jose M.a Gabiria, y que habia convenido en que se le remunerase con la cantidad de doce reales diarios mientras se dedicase á la enseñanza en dicha escuela, lo cual mereció la aprobacion del Ayuntamiento.

Se acordó que se anunciase la vacante de la escuela publica de 1.a enseñanza, dirigiendose al efecto

el acuerdo oportuno á la Junta provincial de Instruccion.

Se resolvió que la habitacion que ocupa el Sr. Retolaza se ceda al Sr. Juez de 1ª Instancia por la renta que tiene ya señalada de 1500, reales y que dho. profesor pase á la otra habitacion que ocupaba el Sor. Gabina, debiendo el Sor. Presidente notificar este acuerdo al Sor. Retolaza.

Con lo que se dió fin á esta sesion y firma el acta el Sor. Presidente, y el Regidor Interventor, de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á trece de Noviembre de mil ochocientos setenta, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma, D. Juan Zumalabe, se reunieron en sesion ordinaria los Regidores D. José Agustin Aguirre, D. Ygnacio Aranolo, D. Pedro Errarguin, D. Franco. Arcarate, D. Felix Grazabal Beitia y D. Francisco Eguren Alday, quienes componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y hecha lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se dió lectura de un Oficio del Sor. Juez de 1ª Instancia de este partido espresando que una vez que esta Corporacion municipal ha dejado al Jurgado una de las habitaciones ocupadas por el maestro D. Jose Y. Retolaza, y que tanto con este objeto como con el de la sucesiva conservacion del menage cortado por el partido habia considerado indispensable convocar á la Junta del mismo para el dia 30, del corriente y hora de las once de su mañana y rogaba se nombrase un Concejal que representase á este Ayuntamiento, cuyo individuo habia de asistir autorizado convenientemente; y se acordó nombrar al Sor. Presidente para que concurra en repre-